

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

HACE CONSTAR:

Que en el medio de control de Reparación Directa, con Radicación 2016-00504-00 promovido por EDUARDO JOSÉ CAYÓN MÁRQUEZ, contra el MUNICIPIO DE BECERRIL Y OTROS, Magistrado Ponente, Doctor OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA, se corrió término de notificación y traslado para contestar la demanda entre los días 28 de febrero y 24 de mayo de 2019, luego de haberse notificado a los buzones de correos electrónicos a las vinculadas, CONSORIOS BECERRIL 2015 e INTERVMEGA (ver folio 310), pero al enviar el traslado físico al CONSORCIO INTERVMEGA, éste fue devuelto por la empresa de correos certificado porque el inmueble correspondiente a la dirección indicada permanece cerrado (ver folios 317 al 321); procediendo el Despacho del Magistrado Ponente ordenar al actor allegar nueva dirección para la entrega física del traslado; por tal motivo se DEJA SIN EFECTOS el término de notificación y traslado para contestar la demanda que se surte entre los días 28 de febrero y 24 de mayo de 2019, para proceder a surtir este término, garantizando el derecho a la defensa y debido proceso a las partes.

Se expide la presente constancia, a los veintidós (22) días del mes de mayo del dos mil diecinueve (2019).



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria